

vincia, y en Diciembre de 1860 él fué el que ganó la batalla de Calpulalpan. El partido reaccionario no sabía que tal Ortega existía en el mundo.

Hace muy pocos años que Zaragoza era un jóven dedicado al comercio, y que no conocía ni á la ciudad de México; en Mayo estuvo animado de la fé con que Jesucristo quería que San Pedro anduviera sobre las ondas del mar, y turvo la gloria de detener con unos cuantos guardias nacionales á las tropas más bravas y más agueridas del mundo. Así son las cosas de la vida, y puede que me equivoque, pero creo que como ha sobrevivido trescientos años la raza indígena, independiente, orgullosa, y apegada á sus costumbres, así sobrevivirá la independencia de la República por muchas que sean las fuerzas que envíe á estas playas el emperador.

Si como yo creo, ha sido engañado, si tiene en efecto miras grandes y elevadas, los medios hasta ahora empleados, son los menos á propósito.

La forma política de la América tiene que cambiar forzosamente. La guerra de los Estados-Unidos y la presencia de 40 mil hombres de tropas que desde los tiempos de Julio César han sido invencibles, tienen que modificar necesariamente las formas políticas de lo que geográficamente debe llamarse la América del Norte.

Hay grandes cosas que hacer, dignas de que las emprenda el monarca más grande de la tierra, y que de seguro las hubieran emprendido los romanos. El camino de fierro de Veracruz al Pacífico, la comunicación por el istmo de Tehuantepec, la colonización de inmensos terrenos cuya plata y cuyo oro llenarian los palacios de todos los reyes de la Europa; pero ¿todo esto debe hacerse con la sangre de los pueblos? Para llegar á estas grandes ideas y para preparar un porvenir mágico á estas Américas, es necesaria la invasion y la conquista? ¿Cree así conquistar, lo primero que debe conquistar un soberano que son las simpatías de los pueblos americanos? ¿En cuántos años, con qué número de hombres y con cuántos millones podrá establecer la paz en un territorio que cuenta de la capital á sus fronteras seiscientas ó setecientas leguas de caminos, á veces desiertos y despoblados? Cuando la llama de la independencia se crea sofocada en el interior, ¿no revivirá tal vez en las montañas inaccesibles y en los desiertos primitivos?

¿Y allí han de ir á buscar eternamente las balas y las bayonetas del emperador á

los que no tengamos más delito que amar á nuestra Patria y cumplir con los deberes que la Providencia misma impone á los hombres? ¿Podrá agotar por esta causa un soberano ilustrado los tesoros y la sangre de ese pueblo francés que hace tantos años ha sido por la literatura y por las ciencias nuestro amigo y nuestro aliado? ¿Por qué si el emperador cree á los que van á engañarlo y á adularlo, no creará á los que cumplen bien y lealmente con su deber?

Yo espero, señor general, que vd. acogerá con benevolencia estas observaciones, hechas con la mejor buena fé y sin interés bastardo, y con el objeto de contestar los folletos anónimos que han circulado expresamente en estos últimos días.

Reducido á la simple condicion de un particular, no tengo cargo alguno público, y así mis conceptos no pueden importar otra cosa más que la manifestacion sincera de los sentimientos de un mexicano que siempre ha tenido simpatías por el pueblo francés y admiracion por sus glorias.

Turena era tan bueno, dice Víctor Hugo, que permitió que se conquistase á fuego y sangre el Palatinado. No quiera Dios que á pesar de las buenas intenciones del emperador, vaya á hacer en este país lo que Turena.

La razon, la justicia, el derecho, es lo que pide este pueblo, que debe ser más y más digno de consideracion, cuanto mayores y más costosos y heróicos sean los sacrificios que haga por la conservacion de su independencia y de la libertad.

En lo particular, tengo el honor de ofrecerme como su más atento y seguro servidor Q. B. S. M.—*Manuel Payno*.

México, Noviembre 15 de 1862.

APENDICE.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

DOCUMENTO NUMERO 1.

Extracto del resultado aritmético del negocio de quince millones, llamado de Bonos Jecker.

Por decreto del gobierno de Miramon, fecha 29 de Octubre de 1859, se determinó la emision de un fondo de quince mi-

llones de pesos representado por bonos que se llamaron de la novísima emision (pues ya habia ántes en circulacion otros, llamados de Peza), que deberian amortizarse con el 20 p^o de todos los derechos y contribuciones que se causaran.

Como Miramon, en la época de ese decreto, solo dominaba la capital, una parte de los Estados de Querétaro y Guanajuato, la amortizacion, aunque el decreto lo dijera, no podia hacerse efectiva, sino en una muy pequeña parte de las oficinas de la República, porque en su mayoría estaba dominada por el gobierno constitucional.

Este fondo fué emitido al público, y tuvieron accion á tomarlo todos los que creyeron que podia ser un negocio lucrativo.

La casa de J. B. Jecker y C.^a, tomó voluntariamente ese fondo por tres diversos contratos, en los cuales no exhibió en numerario la parte respectiva conforme al mismo decreto, sino que dió *títulos de la deuda interior*, cuyo valor es ínfimo en la plaza, *órdenes pendientes de pago en las aduanas*, vestuario para las fuerzas de Miramon, y otra parte en numerario.

La proporcion en que estas exhibiciones se hicieron, es la siguiente:

Numerario entregado por la casa Jecker en la tesorería.	\$ 618,927
Bonos del fondo comun.....	342,000
Bonos Peza.....	30,000
Bonos Jecker.....	24,750
Ordenes sobre aduanas.....	100,000
Vestuario.....	368,000
En varios créditos.....	6,750
Total.....	\$ 1,490,427

Cálculo del costo del negocio.

Efectivo.....	\$ 615,927
Costo en la plaza de los bonos.	17,000
Id. de los bonos Peza.....	13,000
Id. de las órdenes de aduanas.	40,000
Id. del vestuario.....	308,000
Bonos Peza entregados para refaccionar.....	500,000
Total.....	\$ 1,493,927

Al formar este cálculo, se han tomado por base los precios corrientes de plaza, más bien altos que no bajos. Podrá no ser muy exacto, pero no estará tampoco muy distante de la verdad.

Análisis de la parte de numerario.

Entregó la casa de Jecker á la tesorería en dinero.....	\$ 618,927 83
Calcúlese lo pagado por las rentas públicas en amortizaciones á la misma casa de Jecker en.....	554,127 25

Saldo.....\$ 64,800 58

Que debe estimarse á poco más ó menos cubierto con el 10 p^o que recibió Jecker en depósito de varios que refaccionaron 621 mil y pico de pesos, de los mismos bonos Jecker.

Realmente, lo que está ilíquido es la parte de créditos introducidos en los diversos contratos de refaccion, y el vestuario que representa siempre un valor efectivo.

DOCUMENTO NUMERO 2.

Nota de las cantidades pagadas por las aduanas marítimas á diversos acreedores mexicanos y extranjeros, en los once años corridos de 1841 á 1851.

1841.

10 p ^o de aduanas marítimas separado para diversos acreedores, que se entregaba al apoderado D. Pedro Anzoátegui.....	\$ 426,053 2 6
17 p ^o de id. entregado á D. Juan Rondero...	725,806 4 9
15 p ^o de id. entregado á D. Agustin Prado...	658,737 6 1
10 p ^o de id. entregado á D. Manuel Fernandez.....	7,985 2 8

A la vuelta.....\$ 1,818,583

De la vuelta.....	\$	1,818,583	0	0
15 por ciento de idem entregado á D. Agustin Prado.....		61,826	7	5
8 por ciento de idem entregado á D. José Joaquin Rosas.....		330,982	4	11
12 por ciento de idem entregado á D. Alejandro Atocha.....		86,501	7	4
Fondo de Californias.....		54,626	6	8
		2,352,521	2	4

1842.

5 por ciento de aduanas marítimas, separado, etc., y entregado al apoderado de D. Francisco Espinosa de los Monteros.....		75,966	3	0
8 por ciento de idem entregado á D. José Joaquin Rosas y D. Gregorio Mier y Terán....		54,328	6	8
10 por ciento de idem (tabaco) entregado á D. M. Fernandez, D. Gregorio Mier y D. Francisco Espinosa de los Monteros.....		6,412,476	0	10
10 por ciento de idem entregado á D. Pedro Anzoátegui, D. Alonso Terán y D. Gregorio Mier y Terán.....		67,189	1	9
12 por ciento de idem entregado á D. Alejandro Atocha, D. Gregorio Mier y Terán, D. Felipe Alonso Terán y Agüero Gonzalez y compañía.....		52,971	1	2
15 por ciento de idem entregado á D. Felipe Alonso Terán, D. Gregorio Mier y Terán y A. Prado.....		144,359	1	3
15 por ciento de idem entregado á A. Prado..		18,977	0	0
17 por ciento de idem entregado á D. Juan Rontero, D. Felipe A. Terán y D. Gregorio Mier y Terán.....		126,855	5	0
		6,953,123	5	0

1843.

5 por ciento de aduanas marítimas entregado á D. Francisco Espinosa de los Monteros...		161,444	7	0
8 por ciento de idem entregado á D. Gregorio Mier y Terán y D. José Joaquin Rosas....		114,700	5	5
10 por ciento de idem entregado á D. Francisco Espinosa, D. Cayetano Rubio y D. Manuel Escandon.....		253,298	7	1
14 por ciento de id. entregado á D. Pedro Anzoátegui.....		115,769	2	11
12 por ciento de id. entregado á los Sres. Agüero Gonzalez y comp.....		101,392	0	1
15 por ciento de id. entregado á D. Agustin Prado y D. Gregorio Mier y Terán.....		568,877	3	3
15 por ciento de id. entregado á D. Agustin Prado.....		2,206	5	4
15 por ciento de id entregado á los Sres. Marshall.....		10,071	0	1
17 por ciento de id. entregado á D. Juan Rontero.....		501,121	1	5

Al frente.....\$ 1,828,882 0 7 9,305,644 7 4

Del frente.....	\$	1,828,882	0	7	9,305,644	7	4
25 por ciento de id. entregado á D. Juan Rontero.....		624,235	6	4			
Gastos de vestuarios para el ejército (Laforgue).....		42,029	3	0	2,495,146	3	2
Créditos amortizados para hacer la emision de los bonos del 25 por ciento.....		13,557,368	1	5			

1844.

5 por ciento de aduanas marítimas, entregado á los Sres. Montgomery y Ricord.....		54,783	7	8			
25 por ciento de id. entregado á D. Juan Rontero.....		2,205,249	2	3			
5 por ciento de id. entregado á D. Francisco Espinosa de los Monteros.....		159,612	6	2	2,419,646	0	1

1845.

1 por ciento de aduanas marítimas, entregado á Fr. José María Moran y D. Manuel Martinez del Campo.....		44,203	6	2			
2 y medio por ciento de id. entregado á Juan B. Jecker y Tomas Worrall.....		49,205	3	10			
5 por ciento de id. entregado á D. Francisco Espinosa de los Monteros.....		24,132	5	1			
5 por ciento de id. entregado á Juan B. Jecker		161,903	1	3			
17 por ciento de id. entregado á Teodoro Labadie.....		1,125	0	0			
25 por ciento de id. entregado á D. Juan Rontero.....		95,659	4	2			
26 por ciento de id. entregado á D. Juan Rontero.....		965,344	6	11			
Vestuario para al ejército (Laforgue).....		8,710	0	0	1,385,694	3	8

1846.

1 por ciento de aduanas marítimas, entregado á D. M. Martinez del Campo, D. Agustin Guzman y Mariano Galvez.....		16,239	4	8			
2½ por ciento de id. entregado á Juan B. Jecker.....		19,562	0	4			
5 por ciento de id. entregado á Juan B. Jecker.		55,456	2	4			
26 por ciento de id. entregado á Juan B. Jecker.....		354,878	2	9			
Vestuario para el ejército, (Laforgue).....		268,286	6	9	714,423	0	10

1847.

2 y 1 por ciento de aduanas marítimas entregado á D. Bernardo Bleè, apoderado del padre Morán.....		1,555	1	6			
Vestuario para el ejército (Laforgue).....		279,451	0	0	281,006	1	6

A la vuelta 16,601,561 0 7

De la vuelta.....	16,601,561 0 7		
1848.			
1 por ciento de aduanas marítimas entregado á D. Pedro Anzoátegui.....	5,140 6 5		
2 por ciento de id. entregado á Fr. José María Morán.....	40,389 6 5		
2 por ciento de id. entregado á D. Joaquin Rosas.....	444,010 0 5		
5 por ciento de id. entregado á D. Juan B. Jecker.....	84,499 2 3		
2½ por ciento de id. entregado á D. Juan B. Jecker.....	7,845 2 5	636,172 6 3	
1849.			
2 por ciento de aduanas marítimas entregado al padre Fr. José Morán.....	109,176 0 10		
5 por ciento id. entregado á D. Juan B. Jecker.....	215,965 7 4		
6 por ciento de id. entregado á Martinez del Rio hermanos.....	227,847 3 4		
20 por ciento de id. entregado á J. J. de Rosas.....	705,550 3 8		
26 por ciento de id. entregado á J. J. de Rosas.....	127,481 0 9		
Amortizacion de cobre segun decreto de 7 de Mayo de 1848 (á J. P. Bicuña).....	35,321 2 4		
Vestuario para el ejército (Laforgue).....	18,652 5 0	1,439,994 7 3	
1850.			
6 por ciento de aduanas marítimas, entregado á los Sres. Martinez del Rio y hermanos....	397,926 0 3		
5 por ciento de idem entregado á D. Juan B. Jecker y C ^a	146,578 6 0		
20 por ciento de id. entregado á Ramon G. Rosas.....	466,728 1 4		
25 por ciento de idem entregado á D. Cayetano Rubio, apoderado del padre Morán.....	89,111 0 10		
26 por ciento de idem entregado á D. P. de Rosas.....	43,563 6 2		
Amortizacion de cobre (á P. Bicuña).....	19,460 0 4	1,163,367 6 11	
1851.			
5 por ciento de aduanas marítimas, entregado á Juan B. Jecker.....	29,692 1 6		
20 por ciento de idem entregado á Ramon G. Rosas.....	777,865 3 2		
6 por ciento de idem entregado á Martinez del Rio hermanos.....	42,960 0 7		
2 por ciento de idem entregado á D. Cayetano Rubio, apoderado de Fr. J. Morán.....	15,452 0 3	865,969 5 6	
Suma.....		20,707,066 7 1	
Créditos amortizados para hacer la emision de bonos del 25 p S.....		13,557,368 1 5	
		34,264,435 0 6	

DOCUMENTO NUMERO 3.

Del frente.....\$	166,818
Bonnet Justino.....	1,000
Chavrol José.....	1,800
Chabert Maximiliano.....	30,000
Chavrol Pedro.....	6,100
Condon Santiago.....	3,000
Carbonel Honorato.....	8,033
Charieux y C ^a	4,000
Crombé Eugenio.....	8,000
Coquelet Julio.....	2,000
Chesnaud Juan.....	2,600
Courtis Hortensia.....	1,000
Devers Tomás.....	5,000
Didier Luis.....	8,250
D'a S. M.....	3,498
Dantan A.....	11,000
Decaen J. A.....	4,500
Depeyre Leon.....	17,000
Daran.....	10,000
Id. por Sivadon.....	12,000
Didier y C ^a	5,000
Duclaud.....	20,000
Devaux Isidoro.....	5,000
Dabort Claudio.....	1,000
Ervrad y Fortolis.....	5,500
Fotoul y C ^a	5,000
Fabas Pedro.....	5,000
Frisac A.....	5,000
Fayet Agustin.....	5,000
Gougaud T.....	1,000
Guilbnut E. J.....	1,500
Raffard Jorge.....	12,800
Graves J.....	5,000
Goupil, hijos.....	37,500
Gaspil y C ^a	25,000
Glachu Juan.....	4,200
Garontheig.....	1,500
Jardel Justino.....	2,000
Godard G.....	4,000
Giraud y C ^a	2,000
Gamperly y Hamsel.....	1,500
Garruste, Labadie y C ^a	500,000
Goupil y Binoche.....	43,000
Garruste Pedro.....	10,000
Irague H.....	3,000
Jauffred y Olivier.....	2,614
Jourdanet Dr.....	6,000
Jecker y compañía.....	189,280
Legrell por Perrissin.....	60,000
Lamy Estanislao.....	5,000
Larrede y Broca.....	1,000
Levi y compañía.....	10,000
Levi cadet frere.....	4,000
Lefevre Alfredo.....	5,000
Lesbros Francisco.....	1,500
Lechesne Pascual.....	4,250
Leutaud Pablo.....	5,000
Labat Juan.....	5,000
Al frente.....\$	166,818
A la vuelta.....\$	1,314,743

Capitales que representan las casas inglesas, francesas y españolas segun las cuotas que les fueron impuestas para las contribuciones del 1 por ciento.

INGLESES.

Blackmore Roberto.....\$	10,000
Barron Eustaquio.....	500,000
Bates, Barton y C ^a	70,000
Brown Wattson.....	105,000
Capson Juan.....	35,000
Davidson Leonel.....	205,000
Frank Guillermo.....	5,000
Farril J.....	1,000
Gonglay.....	6,000
Hope Archivaldo.....	50,000
Holting Agustin.....	6,000
Joranson Carlos.....	6,000
Martinez del Rio G. T.....	5,712
Martinez del Rio hermanos.....	20,000
Macartney J.....	4,000
Philipps T.....	39,000
Ricard L.....	2,000
Seager D. G.....	1,800
Tamissay y C ^a	9,000
Thompson.....	5,500
Worner C.....	1,000
Wilson Hugo.....	10,000

Total.....\$ 1,097,012

FRANCESES.

Audiffred y Leon.....\$	5,200
Aubery Domingo.....	3,000
Auber Juan.....	4,240
Ancessy Santiago.....	5,000
Alexander Carlos.....	1,500
Apèsteguy y Mairesse.....	17,800
Barateig y C ^a	2,000
Borel y C ^a	5,000
Brindejoin Pedro.....	17,000
Bardet Francisco.....	55,578
Besserer Federico.....	16,000
Berthier Luis.....	1,000
Bellangè Alejandro.....	12,000
Bezot Pedro.....	6,000
Boch Leon.....	2,000
Biron Enrique.....	1,500
Baumè Amado.....	1,000
Berges P. J.....	10,000
Boiteau Julio.....	1,000

De la vuelta.....\$	1,314,743	Del frente.....\$	1,847,647
Linnet y G. Protin.....	2,500	Buck Miguel.....	779,445
Lindert Francisco.....	9,000	Cortina José.....	22,500
Larence A.....	1,000	Candás Juan J.....	30,000
Laurence Francisco.....	1,000	Coma Juan.....	1,000
Marquet Santiago.....	10,000	Clavería Tomás.....	4,865
Masson E.....	15,000	Clavería Miguel.....	14,000
Mivielle J.....	2,000	Castro y Alonzo.....	1,200
Moreau J. B.....	19,400	Conde de Jalá.....	28,991
Maurer J.....	10,000	Collado y Gargollo.....	166,337
Montauriol.....	4,900	Caballero Gabino.....	8,000
Maiffre y Falque.....	3,000	Clavé Pelegrin.....	6,000
Michaud Julio.....	10,000	Cerro Francisco.....	3,000
Morel J.....	2,000	Chais y Compañía.....	3,000
Mangeard.....	1,000	Cajigas Adolfo.....	37,000
Michaud G.....	1,000	Campos Mauricio.....	5,000
Monzié Carlos.....	1,000	Dozal hermanos.....	211,560
Nevraumont.....	6,000	Echeverría, Fernandez y C ^{as}	1,000
Ouvrard é hijo.....	10,000	Escontría Francisco.....	25,000
Ollin Agustín.....	6,000	Eguía Pascual.....	6,000
Plaisant Antonio.....	1,500	Errazu Joaquin María.....	1,000,000
Prelier Luis.....	1,500	Fernandez Vicente.....	29,000
Prelier y Barateig.....	5,000	Id. por Joaquin Cortina.....	26,000
Perrot Juan.....	1,000	Id. por Vega y Vic.....	142,926
Perillot Andrés.....	1,400	Fernandez A.....	25,571
Porrás M ^o	2,500	Fernandez P.....	3,000
Plaisant C.....	2,000	Fuente Perez Francisco.....	7,000
Richard Santiago.....	1,200	Fuente Vicente.....	126,400
Reinold Pascual.....	1,200	Fuente Francisco.....	40,000
Robin Luis.....	9,909	Fuente Juan.....	50,000
Rosa y Bouret.....	10,000	Fernandez Félix.....	10,000
Rojón y Compañía.....	1,400	Guaty Francisco.....	11,000
Souvrán B.....	1,200	García Julian.....	15,000
Savary y Dane.....	5,000	Gomez hermanos.....	5,500
Serman Santiago.....	5,000	Galnares Gerónimo.....	2,000
Solas Laurent.....	1,000	Gil y Eguía.....	3,000
Tarant J.....	1,000	Gomez Liendo.....	3,000
Tarel C.....	3,000	García Icazbalzeta.....	681,000
Urohart por Delon.....	5,000	Guaty por Pacheco.....	160,000
Tonel J.....	14,000	Gomez de la Cortina M. de J.....	257,400
Vinay y Audiffred.....	2,000	Gomez F... q. q.....	5,000
Vivent y B.....	8,000	Guerra Cándido.....	360,000
Van Gool J.....	4,000	Gardilane.....	8,000
		Guerra y F.....	200,000
Total.....\$	1,517,352	Hidalga Lorenzo.....	175,000
		Ibarrondo I.....	6,000
ESPAÑOLES.		Irigoyen J. I.....	5,400
Algara Antonio.....\$	24,200	Legorreta Manuel.....	183,187
Anzoátegui Domingo.....	10,000	Lozano y S.....	20,000
Abascal y Perez.....	3,000	Laimon Rosendo.....	2,000
Bravo Carlos.....	15,000	Lara Gregorio.....	2,100
Bermejillo Pio.....	350,000	Leguía Fernando.....	32,000
Id. por I. Robledo.....	124,550	Legorreta Aniceto.....	22,500
Béistegui Juan A.....	1,200,000	Laimon G.....	2,000
Bassoco José María.....	110,897	Lama Justo.....	10,000
Barquin Antonio.....	10,000	Muriel Gervacio.....	10,000
		Martínez Campo P.....	3,921
Al frente.....\$	1,847,647	Montel Dionisio.....	17,000
		Al frente.....\$	6,863,450

Del frente.....\$	6,863,450
Marañón A.....	40,000
Macua Benito.....	231,195
Maquivar y Cueto.....	10,000
Miranda Francisco.....	220,000
Mora Raymundo.....	128,600
Martínez Ignacio.....	3,000
Marquida Antonio.....	7,000
Mendieta Aquilino.....	43,800
Morales y Buxó.....	2,000
Noriega Llaca J.....	1,200
Olavarieta y Compañía.....	30,000
Orué Manuel.....	3,000
Ondovilla Bruno.....	6,000
Ortiz de la Huerta Rafael.....	50,000
Ondovilla Francisco.....	12,500
Pontones Francisco.....	14,000
Pendás José.....	41,000
Palacios Rufo.....	20,000
Pontones Fernando.....	150,000
Pelaez Santos.....	25,000
Penichet José.....	15,000
Peña y Gonzalez.....	30,000
Quintana y Parres.....	85,000
Quintana Angel.....	26,000
Retis Juan.....	20,000
Rubin Manuel.....	60,000
Robles José María.....	3,000
Suardias José.....	4,000
Sastrías y Gandarias.....	1,000
San Juan.....	5,000
Soto José María.....	1,800
Sains José.....	4,000
Sanchez Antolin.....	1,000
Santurio y Compañía.....	1,000
Saens Hilario.....	5,000
Soto Manuel.....	10,000
Suarez Ibañez Miguel.....	40,000
Teresa Sanchez A.....	34,470
Torre y Compañía Isidoro.....	330,000
Tijera Mateo.....	172,500
Tiv y Compañía.....	2,500
Urigüen F.....	20,000
Urdampilleta.....	10,000
Urreiztieta y Compañía.....	2,000
Velar Manuel.....	6,000
Zavala Miguel.....	1,500
Zaldívar por Sevilla.....	268,500
Zornoza Santiago.....	1,000
Total.....\$	9,062,015

El C. José María Chavez, gobernador y comandante militar del Estado.

En uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido, y atendiendo á las dudas que se han suscitado en el Estado acerca de la persona que debe llevar la voz

fiscal en los negocios de hacienda del mismo, y á que por la completa destruccion de los archivos de la secretaría del gobierno, no ha podido averiguarse si existe alguna ley que determine aquella representacion, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1º El tesorero general del Estado llevará en todos los negocios en que se halle interesado el erario público, la voz fiscal, pudiendo en virtud de esta comision, por la que no disfrutará sueldo alguno, intervenir directamente en defensa de los derechos fiscales.

Art. 2º Cuando el tesorero general, ya por sus ocupaciones con este carácter, ó ya porque se ventilen puntos de derecho ante los tribunales, no pueda desempeñar el cargo de fiscal, consultará al gobierno el nombramiento *ad hoc* de un abogado que lo sustituya, disfrutando éste los emolumentos que le correspondan con arreglo á arancel.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, Expedido en el salon del gobierno del Estado libre de Aguascalientes á 17 de diciembre de 1862. —*José María Chavez*, —*Martin W. Chavez*, secretario interino.

Secretaría del despacho del gobierno del Estado de Oaxaca.—Seccion 2ª.—El C. gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Ramon Cajiga, gobernador constitucional del Estado de Oaxaca, á los habitantes del mismo, sabel:

Considerando que no es conveniente que se suspenda el curso de los juicios civiles, y que solo tengan dos instancias los criminales, cuando segun las leyes comunes debieran tener tres, en uso de las facultades con que me hallo investido, he tenido á bien mandar se observe el siguiente

DECRETO

Art. 1º Las funciones que las leyes vigentes encomendaban á la corte de justicia del Estado, se desempeñarán por dos salas unitarias, formándose la primera del magistrado que nombre el gobierno, y la segunda del que designó el sorteo verificado el 30 de noviembre último.

Art. 2º Las facultades cometidas al acuerdo pleno, se ejercerán por turno men-